

# AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
CONCÓN

REGIÓN:  
QUINTA

URBANO  RURAL

(A.O.P.D. -

NUMERO DE PERMISO
84
FECHA
29-07-2014
ROL S.I.I.
3209-11

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
B) Las disposiciones de la Ley General del Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.  
C) Los solicitud de aprobacion, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S..O.P.D.-5.1.3./5.1.4. N° AD-191  
D) El Certificado de Informaciones Previas N° -----de fecha -----  
E) La Solicitud de Permiso de ----- correspondiente al expediente N° -----  
F) Otros: -----

## RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de (OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICIÓN) EDIFICACION RESIDENCIAL VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADA O EN EXTENSIÓN para el predio ubicado en calle/ avenida/ camino LABARCA N° 494 Lote N° 82 manzana ----- localidad o loteo CONCON VIEJO (URBANO O RURAL) URBANO sector Z RP que forma parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

## 2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
<b>FERMINA MARTINEZ ARAYA</b>	<b>6080364-1</b>
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
<b>FERMINA MARTINEZ ARAYA</b>	<b>6080364-1</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
<b>MATIAS ROSENSTOCK BARAHONA</b>	<b>10400362-1</b>
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
<b>MATIAS ROSENSTOCK BARAHONA</b>	<b>10400362-1</b>

## 3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

### 3.1.- OBRAS PRELIMINAR

- INSTALACIONES DE FAENAS.  
 INSTALACIONES DE GRUAS.  
 EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y/O SOCIALZADO.

### 3.2.- DEMOLICIÓN

PARCIAL  TOTAL SUPERFICIE A DEMOLER **62.34 M2**

#### 4.- PAGO DE DERECHOS

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		M2	CLASIFICACIÓN
		62,34	C5
PRESUPUESTO			\$ 3.764.214
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			% \$37.642
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA	-
TOTAL A PAGAR			\$ 37.642
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1611	FECHA 29-07-2014
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA

#### NOTA:

El presente Permiso de Demolición contempla 62,34 M2, parcialidad graficada en la lámina adjunta suscrita por el Arquitecto que patrocina y el propietario.

Cabe señalar que tanto en las planchetas de Roles como en los archivos del S.I.I. el predio declarado corresponde a dos roles y no a uno como se señala en la presente solicitud de Demolición.

**Rol. 3209-10** correspondiente a **260 M2** de Terreno con Dirección **Calle La Barca N° 482** (Sector Sur - Poniente del polígono declarado en planimetría) el cual cuenta con ciertos permisos de edificación a contar del año 1941 correspondientes a la Dirección de Obras de Viña del Mar.

**Rol. 3209-11** correspondiente a **150 M2** de Terreno con Dirección **Calle La Barca N° 494** (Sector Nor - Oriente del polígono declarado en planimetría "Punta de diamante entre Calle La barca y Calle Barros". El cual figura como sitio eriazos en S.I.I. Sin embargo cuenta con una regularización mediante la **Ley 19.583 y 19.667 N°61** de fecha **30.12.2004**. con un total de **219,78 M2** construidos.

Sin perjuicio del presente Permiso de Demolición, esta situación deberá ser aclarada para la aprobación de cualquier futuro Permiso de Edificación considerando la existencia de los dos Roles: 3209-10 y 3209-11. Además deberá cumplir con lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Plan Regulador vigente para la sector.

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
- 4.- Para acogerse al D.F.L. N° 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162° de la L.G.U.C.

JLZ/ARR/LEG/leg

Distribución:

- Interesado.
- Expdte ING N° AD-191/14
- Archivo correlativo DOM.
- SII.
- INE.

AT. N°: 01580 / 3/6/2014

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN  
DIRECTOR DE OBRAS  
JULIO ENRIQUE LEIGH Z.  
ARQUITECTO P.U.C.  
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES